

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 212/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo; Reglamento de la Ley Nº 19.886, Artículo 10 Nº 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor Yolanda Graciela Rojas Catalán; Cotización del proveedor Mónica Díaz Vargas; Cotización del proveedor Luis Borda Peebles; Memorando Nº 126/14 de fecha 23 de Enero de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, que adjunta las cotizaciones de los proveedores anteriormente señalados y solicita la contratación por trato directo con el proveedor **Mónica Díaz Vargas RUT Nº 11.505.315-9**, para la compra de 160 almuerzos y 40 cenas para los participantes de la actividad denominada "**Festival Internacional Folklórico Nuestras Raíces**", cuyo precio total asciende a la suma única y total de \$380.600.- (trescientos ochenta mil seiscientos pesos) IVA Incluido; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 8 de su Reglamento; la contratación directa con **Mónica Díaz Vargas RUT Nº 11.505.315-9**, con domicilio en Los Llameros Nº 3203, Iquique; para la compra de 160 almuerzos y 40 cenas para los participantes de la actividad denominada "**Festival Internacional Folklórico Nuestras Raíces**". La razón del Trato Directo corresponde a contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones.
- 2.- Contrátase por trato directo a **Mónica Díaz Vargas**, la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total de \$380.600.- (trescientos ochenta mil seiscientos pesos) IVA Incluido. Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta Nº 215.22.04.999.- del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/M/E/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Deporte y Cultura